RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU16/030.

(2017061363)

Expediente: AAU16/030.

Interesado: Iberyder, SL.

Vista la solicitud de autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 19/02/2016 Iberyder, SL, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU16/030.

Mediante escrito de fecha de registro de salida 05/04/2017, se requiere a Iberyder, SL, para que subsane su solicitud, aportando una serie de documentos preceptivos que se indican en el referido escrito.

A fecha de hoy, una vez transcurrido el plazo concedido sin que haya tenido entrada la documentación requerida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V O :

Tener por desistido de su solicitud a Iberyder, SL, y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU16/030.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 17 de mayo de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •